



WEST RIVER ELECTRIC ASSOCIATION, INC.
Membresía conjunta residencial

Número de membresía

Fecha

SOLICITUD DE SERVICIO ELÉCTRICO

Los solicitantes abajo firmantes solicitan servicio eléctrico y acuerdan adquirir energía eléctrica de West River Electric Association, Inc., según los siguientes términos y condiciones:

1. El solicitante acepta cumplir y estar sujeto al Acta Constitutiva de la Cooperativa, los Estatutos de la Cooperativa y cualquier enmienda a tales instrumentos, así como las reglas, regulaciones, políticas y tarifas que puedan ser adoptadas oportunamente por la Cooperativa. Además, el solicitante acepta que el servicio puede ser negado o cancelado por cualquier motivo admitido por la Cooperativa.
2. El solicitante acepta proporcionar un depósito al consumidor, si es necesario, y entiende que dicho depósito generará intereses. Al finalizar el servicio, dicho depósito se aplicará a la factura final y cualquier saldo restante se reembolsará después del siguiente ciclo de facturación normal.
3. La aceptación de la solicitud por parte de la Cooperativa constituirá la aceptación del solicitante a la membresía con todos los derechos y obligaciones. La membresía terminará cuando se interrumpa el servicio eléctrico. El Miembro no asume ninguna responsabilidad personal por las deudas o responsabilidades de la Cooperativa.
4. El solicitante acepta donar a la Cooperativa cualquier pago del Crédito de Capital si el solicitante o sus herederos no pueden ser localizados después de hacer los esfuerzos razonables.
5. El solicitante acepta proporcionar, sin cargo, una servidumbre en la forma solicitada por la Cooperativa, sobre la tierra o bajo la tierra, en la propiedad del solicitante a lo largo de la ruta o en la ubicación que la Cooperativa determine más deseable, a fin de permitirle a la Cooperativa proporcionar el servicio eléctrico al solicitante.
6. El solicitante acepta notificar de inmediato a la Cooperativa y proporcionar una dirección de reenvío cuando el solicitante se mude o el servicio ya no sea necesario. El solicitante acepta que la falta de notificación a la Cooperativa en tales circunstancias puede dar como resultado que el solicitante sea responsable de cualquier deuda posterior del hogar hasta que el servicio se transfiera a otra parte.
7. El solicitante acepta pagar a la Cooperativa todos los costos, cargos de cobro y honorarios de abogados razonables y necesarios en cualquier acción o procedimiento que surja del incumplimiento por parte del Miembro de sus obligaciones hacia la Cooperativa, lo que incluye, a modo enunciativo, la falta de pago de cualquier cargo.
8. El solicitante acepta, que al pagar con cheque, autoriza expresamente a West River Electric Assn., a debitar electrónicamente de su cuenta corriente el monto del cheque. Si el cheque es rechazado o devuelto por cualquier motivo, también se puede debitar de su cuenta una tarifa de procesamiento que no exceda el límite máximo legal estatal, más cualquier impuesto sobre las ventas aplicable.
9. El solicitante acepta que cada miembro pagará cada año una tarifa de suscripción anual de \$6.00 para "Cooperative Connections", la publicación del boletín oficial de West River, del monto acumulado como crédito de capital en los registros de la Cooperativa.
10. El solicitante acepta que WREA puede comunicarse con el solicitante por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico con respecto a todos los asuntos relacionados con la cuenta y los programas que ofrece la asociación. El solicitante tiene la opción de optar por no recibir llamadas telefónicas.
11. Entiendo que, si me desconectan por falta de pago y tengo un medidor que tiene la capacidad de desconectarse o reconectarse electrónicamente, el medidor se volverá a conectar cuando se pague el monto adeudado en la cuenta.
12. El solicitante acepta que todos los Créditos de Capital que se acumularán para esta membresía se pueden utilizar para satisfacer cualquier monto adeudado por el miembro a WREA a medida que se retiren dichos créditos.
13. El solicitante acepta que cualquier membresía conjunta inactiva que no tenga saldos pendientes o cancelaciones puede solicitar dar por terminada la membresía conjunta, y los créditos de capital se dividirán en partes iguales entre las dos personas.

